



DECRETO EXENTO N°.- 801
Curarrehue, 02/06/2021

VISTOS: Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr José Abilez Escobar Rut N°15.255.438-9 de fecha 24/05/2021-.
- 2.- La Orden de Ingreso N°273 del día 31 de Mayo de 2021.
- 3.-Art 14 N° 05 Ordenanza Local Municipal 2021.

DECRETO

- 1.--Autorizase permiso Ambulante diario de venta "Frutas, Verduras y confitería" al Sr. José Abilez Esobar, el día 31/05/2021 para pago de I.P.S en Sector de Reigolil hasta Maite Bajo de la Comuna de Curarrehue debe cumplir con las medidas sanitarias Covid 19 artículo 14 N° 5 valor 15% UTM Según ordenanza local .
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
RENTAS Y PATENTES

B°